



## **Secció IV. Procediments judicials**

**JUTJATS DE MANACOR****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE MANACOR****12383***Judici verbal 414/2015 sobre altres matèries*

D<sup>a</sup>. EMILIANA PEREZ GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.5 de MANACOR, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento Juicio Verbal seguido a instancia de MONIKA FRANZISKA HAITZ, OTTO HAITZ frente a WALTER STERNAD se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PARTE DISPOSITIVA**

**ESTIMO** la demanda formulada por OTTO HAITZ y MONIKA FRANZISKA HAITZ frente WALTER STERNAD, declarando la obligación del demandado de retirar la conexión de las aguas de saneamiento desde la fosa séptica del restaurante ubicado en su propiedad (restaurante Casablanca) a la fosa séptica que está debajo del terreno de uso exclusivo de los demandantes, condenándole a realizar a su costa los trabajos necesarios de la forma prevista en el informe técnico elaborado por el Ayuntamiento de Artá, que se adjunta a la demanda (documento nº 10 de la demanda), incluido el pago de proyectos, tasas, impuestos, etc.; declarando la obligación del demandado de adecuar las dimensiones de la fosa séptica del restaurante a las necesidades de dicho inmueble y realizar un mantenimiento periódico de la misma, condenándole a realizarlo a su costa; y declarando la obligación del demandado de mantener su terreno libre de basuras y escombros, condenándole a retirar a su costa la basura, escombros y objetos fuera de uso depositados en dicho terreno.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de su notificación. Asimismo, apercíbaseles que, de conformidad con la disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no se admitirá a trámite dicho recurso sin la previa constitución de un depósito de cincuenta euros (50€) en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 5132 0000 03 0414 16 del Banco Santander, haciendo constar como concepto el código 02, salvo que el recurrente fuera el Ministerio Fiscal o beneficiario de la asistencia jurídica gratuita” Y encontrándose dicho demandado, **WALTER STERNAD**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo. MANACOR a once de octubre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

En MANACOR, a 11 de octubre de 2016.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

